



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

LEY N° 24.065

AUDIENCIA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Anexo I del DECRETO PEN N° 1172/2003 y su similar, receptado en la Resolución ENRE N° 30/2004 se hace saber que, en relación a la Audiencia Pública convocada por la Resolución ENRE N° 522 del 28 de septiembre de 2016 **(a)** con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por EDENOR S.A. y EDESUR S.A., para el próximo período quinquenal; ello dentro del Proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las referidas Concesionarias en dicho quinquenio, **(b)** la misma se llevó cabo el día 28 de octubre de 2016, entre las 9:05 horas y las 21:32 horas, **(c)** estuvieron presentes las máximas autoridades del área: el señor Ministro de Energía y Minería, Ingeniero Juan José Aranguren; el señor Secretario de Energía Eléctrica, Ingeniero Alejandro Sruoga, y el señor Subsecretario de Coordinación de Políticas Tarifarias, Ingeniero Andrés Chambouleyron. Asimismo -ante solicitud que efectuara el ENRE de una veeduría judicial- se encontraron presentes como Observadores Judiciales, a fin de efectuar el seguimiento del desarrollo y resultado de la audiencia y de labrar un Acta Informativa, los funcionarios judiciales Doctora Marta S. Scatularo, Doctor Pablo M. Rivas; Doctor Juan Manuel Scorza y Doctor Mariano Huber todos ellos asistidos por la Doctora Analía Menem, nombrados al efecto por la titular del Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Federal N° 10, Doctora Liliana María Heiland.- La Audiencia fue presidida por el Ingeniero Ricardo Alejandro Martínez Leone, Presidente del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD y por la Doctora Marta Irene Roscardi, su Vicepresidente; quienes fueron asistidos por el Asesor Jurídico del ENRE, Doctor Sergio Bergoglio y por su Alterna, la Doctora Liliana Gorzelany, en tanto que como Secretarios de



ENTE NACIONAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

dicha Audiencia Pública se desempeñaron: la Secretaria del Directorio del Ente, Doctora María Graciela Andina Silva de Alfano, su Alternata, la Doctora Natalia Pavesi y la Doctora Silvia Aginsky, integrante de esa Secretaría. El Licenciado Javier Francisco CORCUERA QUIROGA, actuó como Moderador, conforme a su designación efectuada a tal efecto por el Directorio, mediante Resolución ENRE N° 551 de fecha 19 de octubre de 2016, **(d)** se inscribieron para participar 563 personas de las cuales lo hicieron como expositores 106 personas; **(e)** el Expediente ENRE N° 47.318/2016 se encuentra a disposición en la sede del ENRE sita en Avenida Madero N° 1020 piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **(f)** de acuerdo a lo que prescribe el artículo 38 del Anexo I del DECRETO PEN N° 1.172/2003 y su similar receptado en la Resolución ENRE N° 30/2004, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días de recibido el Informe Final al que Alude el artículo 36 de la misma normativa, de fecha 11 de noviembre de 2016, el que obra en el Expediente ENRE N° 47.318/2016, el Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD emitirá la correspondiente resolución final y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial.



Dra. Ma. Graciela Andina Silva de Alfano  
SECRETARIA DEL DIRECTORIO  
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD